



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1918

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. JUAN PABLO RAMIREZ
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. TARTAGLINO LILIAN C.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. LUIS DIEGO PAREDES
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR MIGUEL ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1918. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de Octubre de 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 541: «APRUEBASE por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble. Conforme al Plano de Mensura que como Anexo Unico forma parte de la presente Ordenanza».-»-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 1288/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 541.»-----**Pág. 3**

ORDENANZA IX - N° 547: «EXIMASE del pago de la Tasa de Derecho al Espectáculo Públicos al show musical denominado «Festival Campestre».-»-----**Pág. 5**

DECRETO N° 1321/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 547.»-----**Pág. 5**

ORDENANZA IX - N° 548: «EXIMASE del pago de la Tasa de Derecho al Espectáculo Públicos al show musical denominado «Nuestro Canto».-»-----**Pág. 6**

DECRETO N° 1320/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 548.»-----**Pág. 6**

ORDENANZA XVIII - N° 298: «DESIGNASE con nombres de plantas, vecinos, vecinas e instituciones, a las calles y pasajes de la chacra 145, actualmente sin nombres».-»-----**Pág. 7 a 18**

DECRETO N° 1168/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 298.»-----**Pág. 8**

ORDENANZA XIX - N° 29: «OBJETO. Esta Ordenanza tiene como objeto crear el « Programa de Ayuda Mutua entre Mujeres en Situación de Violencia de Género».-»-----**Pág. 19**

DECRETO N° 1347/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XIX - N° 29.»-----**Pág. 20**

ORDENANZA IX N° 541

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

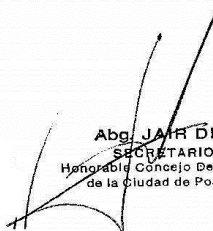
ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 012, chacra 0000, manzana 0074, parcela 0004, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

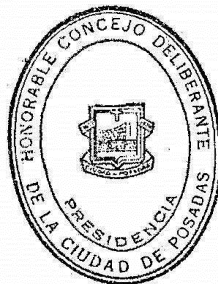
ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del Plano de Mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente Ordenanza tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 19 del día 17 de agosto de 2023.-


Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS HIRACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1288 de fecha 08 de Septiembre de 2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 541.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 541, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de Agosto de 2023, en su Sesión Ordinaria N° 19, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- Ing. Vigo.-

ANEXO ÚNICO

PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO						
NOMENCLATURA						Corresponde Fr. 8
SEGUN TITULO Departamento CAPITAL - Municipio y Ciudad de POSADAS - Campo La Dolores						
Chacra 27 - Parte Sud de la Chacra 26 - Manzana D - Lote 4						
SEGUN CATASTRO						
DEP.	MUN.	SEC.	CHAC.	MZ.	PARC.	
04	59	012	0000	0074	0004	
PROPIETARIO						
RAISA KARANIK						
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE						
Departamento Capital (04) - Folio Real Matrícula N° 2.343 - Fecha 08/05/2022						
Partida Inmobiliaria N° 10.944						
CROQUIS DEL PROYECTO						
ANTECEDENTES: Planchetas catastrales Plano de Mensura N° 4.949 (D.G.C.)			ESCALAS LOTES: 1:400 CALLES: 1:1.000		REFERENCIAS: ○ Parcela Catastral s/c Según Catastro s/m Según Mensura L.T.M. Línea Teórica Municipal Mz. Manzana Catastral C.C. Cordon cuneta ● Poste "H" A ▨ Const. mamposteria cubierta ▩ Const. mamposteria semicubierta ----- Rejé	
OBSERVACIONES: Las medidas lineales estan expresadas en metros. Los ángulos no consignados son de 90°			SUPERFICIES: Superficie Lote 4A: 191,95m ² Superficie Lote 4B: 130,55m ²			
Firma del Propietario: RAISA KARANIK D.N.I.: 18.097.056			Profesional: Firma		SUSANA BEATRIZ SOSA AGRIMENSOR NACIONAL Matrícula Profesional N° 101 Dpto. Posadas - POSADAS T.E.: (0376) - 4420337 - CEL. (376) 4625308	
Abg. JAIB-DTB SECRETARIO Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Posadas			Fecha: Septiembre 2022 Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ PRESIDENTE Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Posadas			

ORDENANZA IX N° 547

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

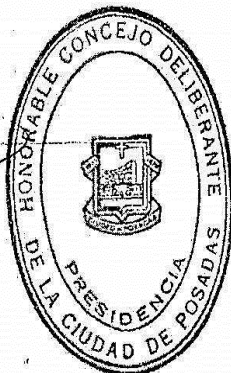
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al show musical denominado “Festival Campestre”, a llevarse a cabo el día 10 de septiembre del corriente año, en el campo Car’al Ramón, a beneficio de la Escuela BOP N° 36, de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 21 del día 31 de agosto de 2023.-

Ing. JAIR DÍAZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORACIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1321 de fecha 18 de Septiembre de 2023: «PROMÚLGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 547»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 547, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Agosto de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 21, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino.-

ORDENANZA IX N° 548

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

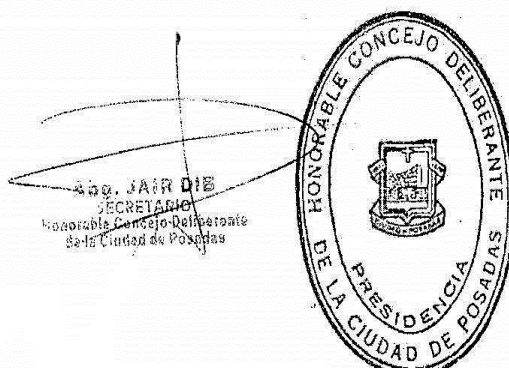
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al show musical denominado “Nuestro Canto” del conjunto los Hijos de los Barrios, que se llevará a cabo el día 28 de octubre del corriente año, a partir de las 21:30 horas, en el Auditorium del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 21 del día 31 de agosto de 2023.-



Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1320 de fecha 18 de Septiembre de 2023: «**PROMULGASE** y **TENGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 548.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 548, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Agosto de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 21, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino.-

ORDENANZA XVIII N° 298

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE con nombres de plantas, vecinos, vecinas e instituciones, a las calles y pasajes de la chacra 145, actualmente sin nombres, desde la avenida Martín Fierro hasta la avenida Chacabuco (Norte a Sur) y desde la avenida Costanera hasta la avenida Eva Perón (Este a Oeste), definido como Área 2 en la Ordenanza XVIII - N° 45 (antes Ordenanza N° 104/95).-

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE con el nombre de Don Pina al Pasaje 174a, en toda su extensión, entre los pasajes identificados como 78b y 78a.-

ARTÍCULO 3°.- DESÍGNASE con el nombre de Natalio Fernández, al pasaje 153b, en toda su extensión, hasta la calle Neuquén.-

ARTÍCULO 4°.- DESÍGNASE con el nombre de Don Duarte, a la calle/pasaje 151a, en toda su extensión, desde la calle Florencio Sánchez hasta la calle Ramón Ayala.-

ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE con el nombre de Julia Rosa Gauna, al pasaje/calle 78a, en toda su extensión, que nace como pasaje hasta la intersección con la calle Ricardo Palacio Ojeda, y luego se convierte en calle hasta su intersección con la calle 151a, la misma vuelve a ser pasaje entre la calle Ramón Ayala y la calle 174a, conforme a la Ordenanza XIX - N° 27 (Artículos 3° y 4°, Incisos a).-

ARTÍCULO 6°.- DESÍGNASE con el nombre de Faustina Romero, al pasaje 80a, en el tramo que nace en la avenida Costanera y la calle Ricardo Palacio Ojeda, entre la manzana Ñ-015 y la manzana N-014, conforme a la Ordenanza XIX - N° 27 (Artículos 3° y 4°, Incisos a).-

ARTÍCULO 7°.- DESÍGNASE con el nombre de Ramona Ortiz, al pasaje 78b, en el tramo entre la calle 149 y el pasaje 149a, conforme a la Ordenanza XIX - N° 27 (Artículos 3° y 4°, Incisos a).-

ARTÍCULO 8°.- **DESÍGNASE** con el nombre de Teresa Acelir Piriz, a la calle 84a, en toda su extensión, desde su intersección con la calle Formosa, conforme a la Ordenanza XIX - N° 27 (Artículos 3° y 4°, Incisos a).-

ARTÍCULO 9°.- **DESÍGNASE** con el nombre de Cristo Obrero, a la calle 82a, en toda su extensión, entre el pasaje identificado como 151c y la calle 149.-

ARTÍCULO 10°.- **DESÍGNASE** con el nombre y numeración las siguientes calles del Municipio de Posadas, Área 2, Ordenanza XVIII - N° 45 (antes Ordenanza N° 104/95):

- a) Níspero al pasaje 153a, en toda su extensión;
- b) Los Limones a la calle 151b, en toda su extensión;
- c) Mora al pasaje 151c, en toda su extensión;
- d) Las Uvas a la calle 149, en toda su extensión;
- e) Las Bananas al pasaje 149a, en toda su extensión.-

ARTÍCULO 11°.- **COLÓQUESE** la señalización y sentido correspondiente a las calles: 174a, 153a, 153b, 151a, 151b, 151c, 149, 149a, 84a, 82a, 80a, 78a, 78b.-

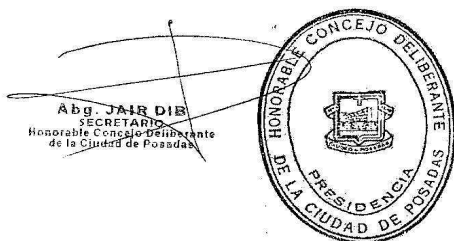
ARTÍCULO 12°.- **FORMA** parte integrante de la presente Ordenanza como:

- Anexo I, las biografías de los/as señores/as Jorge Francisco Lagos "Don Pina", Natalio Fernández, Duarte Vicente Anastacio "Don Duarte", Julia Rosa Gauna, Faustina Romero, Ramona Ortíz y Teresa Acelir Piriz;
- Anexo II, las descripciones y orígenes de las designaciones de los nombres Cristo Obrero, Níspero, Los Limones, Mora, Las Uvas y Las Bananas;
- Anexo III, el acta de conformidad de los Vecinos;
- Anexo IV, mapa con las designaciones;
- Anexo V, nota de pedido de Vecinos a través de la Comisión Vecinal.-

ARTÍCULO 13°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 14°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 18 del día 10 de agosto de 2023.-



Abg. JAR DIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1168 de fecha 29 de Agosto de 2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 298.»

ARTÍCULO 1°.- **PROMULGASE y TENGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 298, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 10 de Agosto de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 18, según texto de la misma sus Anexos I, II, III, IV Y V que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.- **REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial. -

ARTÍCULO 3°.- **REGÍSTRESE**. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- Ing. Vigo.-

ANEXO I

BIOGRAFÍA

1. Don Pina: Jorge Francisco Lagos, conocido como "Don Pina", llegó junto a su esposa y dos hijas al barrio en el año 1998, a partir de ese momento comenzó a realizar acciones sociales, participando activamente de las reuniones del comité vecinal, presentando propuestas y aportando para el crecimiento del barrio. Falleció el 23 de noviembre del 2013.
2. Natalio Fernández: Quien es Oriundo de Aristóbulo del Valle, se estableció en Posadas en el año 1997, allí se hizo conocido como "Pastor Natalio", quien falleció el 10 de febrero de 2021. Fue una figura religiosa de gran importancia para la comunidad, ya que fundó la primera Iglesia Evangélica Unida del barrio. La comunidad destaca su valioso aporte, ya que la Iglesia se ha convertido en una parte integral de sus vidas, brindándoles apoyo espiritual.
3. Don Duarte: Surge por el nombre que lleva uno de los primeros comedores del barrio Itá Verá, que fue creado en el año 1998, en homenaje a su fundador quien en vida fuera Duarte Vicente Anastasio. Esta iniciativa contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de los integrantes del barrio, por ello la importancia de que esta calle lleve dicha denominación, ya que genera un impacto positivo. Falleció el 11 de noviembre de 2022.
4. Julia Rosa Gauna: Nació en 1944, y falleció el 12 de febrero de 2016. Vivió durante 28 años en el barrio, dedicando estos años a la crianza de sus hijos y al trabajo solidario para el bienestar de la comunidad. Una de sus actividades más destacadas y por la que fue, y sigue siendo, ampliamente apreciada en su comunidad, fue porque empleaba su tiempo y esfuerzo en cocinar para los más necesitados, brindando alimento y asistencia a aquellos que se encontraban en situaciones difíciles.
5. Faustina Romero: En el año 2002 se estableció en la Chacra 145, convirtiéndose en un símbolo de activismo, dedicando su vida a luchar incansablemente por mejorar las condiciones de vida de su comunidad. Falleció el 16 de febrero de 2022. Faustina movilizaba a las personas del barrio para trabajar a la par y así alcanzar soluciones que beneficiaban a todos. Su enérgico liderazgo y su incansable dedicación le valieron el respeto y la admiración de quienes la rodeaban.
6. Ramona Ortiz: A quien se la conoce como una mujer referenta, colaboradora, participativa. Ramona vive en el barrio desde el año 1998, desde antes del proceso de urbanización. Los vecinos y vecinas destacan su labor y en su honor denominando una calle con su nombre, por todas las contribuciones que realizó y realiza en el barrio. Algunas de las actividades por la cual se la destaca es por ayudar a cocinar en la guardería "Jardín de los Niños", por su participación y predisposición para solucionar cualquier situación que se presente en la comunidad.
7. Teresa Acelir Piriz: Residente del barrio hace 26 años. Llegó con ideas solidarias y humanitarias, contribuyó con materiales para la construcción del "Comedor de Alicia". Para la comunidad es importante reconocer estas actividades ya que los comedores barriales son en ocasiones la única oportunidad que tienen las familias para poder satisfacer sus necesidades básicas. Actualmente sigue cooperando con la comunidad como Pastora.

Abg. JAIR OTTE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO II

1. Cristo Obrero: La comunidad decidió que una de las calles debería llevar dicho nombre en conmemoración de la primera capilla católica que se creó en el barrio. Los pobladores pioneros del barrio fueron en su mayoría obreros de la construcción, carpinteros, mecánicos y entre otras ocupaciones de estas características. Es por ello, que el nombre que hoy lleva la Iglesia es en memoria de quienes por medio de lucha, trabajo y constancia han logrado construir y transformar esas tierras en un hogar. Además, la Iglesia simboliza y representa para la comunidad un espacio de ayuda, de encuentro, en donde vecinos y vecinas comulgan la Fe.
2. Las Uvas: según la Real Academia Española (RAE), es una “baya o grano más o menos redondo y jugoso, fruto de la vid, que forma racimos”. La uva es una fruta que crece en racimos apretados. Su pulpa es blanca o púrpura y de sabor dulce. Se consume como fruta fresca o jugo, aunque su utilidad principal es la obtención de vinos. También se realizan conservas con ella. En Misiones se producen dos variedades: Venus, que es una uva híbrida, de mesa, negra, sin semillas, y la otra variedad es la Niágara Blanca, similar a la rosada (que es una mutación de ésta).
3. Los Limones: según la Real Academia Española (RAE), es un “fruto del limonero, de forma ovoide, con unos diez centímetros en el eje mayor y unos seis en el menor, pezón saliente en la base, corteza lisa, arrugada o surcada según las variedades, y frecuentemente de color amarillo, pulpa amarillenta dividida en gajos, comestible, jugosa y de sabor ácido”. En Misiones se producen distintas variedades de limón como Eureka Frost y lima Tahití. Aquellas plantaciones con destino para industria están fundamentalmente orientadas a las variedades Dalan Dan, Duncan y limón Eureka.
4. Mora: según la Real Academia Española (RAE), en un “fruto de la moral, de unos dos centímetros de largo, con forma ovalada, formado por la agregación de glóbulos pequeños, carnosos, blandos, agridulces y, una vez maduro, de color morado.” En Argentina se las ubica en el grupo frutas finas, denominación que se vincula al aspecto comercial por su reducido tamaño.
5. Las Bananas: La fruta banana se caracteriza por ser de cascara gruesa, pulpa carnosa de todo balnco-amarillo con sabor, textura y aromas. La banana es también denominada plátano.
6. Níspero: El níspero es un fruto redondeado de color anaranjado que es apreciado por su carne aromática, dulce y algo ácida. Se suele consumir en crudo, aunque se elaboran diversos preparados como mermeladas, pasteles o zumos. Apenas aporta nutrientes al organismo, aunque contiene potasio en cantidades apreciables y algunas vitaminas.

Abg. JAIR DIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HERACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



* Calle n° 82. Se denomina NEUCIGUÉN (no posee dispositivo legal)

* Calle n° 82 Se denomina BALBINO ROSAS (ORDENANZA XVIII - N° 130

(Antes Ordenanza 2991/12) DENOMINACIONES DE BARRIOS Y CALLES INTERNAS.

* Calle n° 84 Se denomina FORMOSA (no posee dispositivo legal)

* Calle n° 84a sin denominación en toda su extensión.

En cuanto a los nombres propuestos en la nota:

* LAS ROSAS DENOMINACIONES DE BARRIOS Y CALLES INTERNAS. EN proyecto

Barrio Traembe' Guazú calle 142.

* LAS UVAS Sin denominación.

* INGA Sin denominación

* LAS OQUIDEAS. DENOMINACIONES DE BARRIOS Y CALLES INTERNAS. En proyecto Barrio Traembe' Guazú calle 152.

* LAS BANANAS. Sin denominación.

* LAS PERAS. Sin denominación.

* MORA. Sin denominación

* LOS LIMONES. Sin denominación

* LOS CLAVELES. ORDENANZA XVIII - N° 130. DENOMINACIONES DE BARRIOS Y CALLES INTERNAS.

* NÍSPERO Sin denominación.

* EL CEIBO. ORDENANZA XVIII - N° 130. DENOMINACIONES DE BARRIOS Y CALLES INTERNAS.

Recibido Información del Ing. Agrim. Gabriel Agustín Mombi Esor

Director de Catastro el día 20 de MARZO del 2022. Se le informa a los vecinos por otro lado que existe más calles dentro del barrio que se encuentran sin nombres. A continuación las mismas son:

* Calle n° 174 A.

* Calle n° 153 A.

* Calle n° 153 B.

* Calle n° 149.

* Calle n° 84 A.

* Calle n° 80 A.

A. G. JAIR DIE
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

OS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Se acuerda que se presenten a cargo (11 mil 000 pesos) y
 11,000 (once mil 000) pesos, se compromete a cubrir con el dinero
 de los vecinos para hacer el tipo de los vecinos que se han
 formado comisión vecinal: Manuel Herrera, Carlos Muñoz, por los
 los vecinos cuentan con la inseguridad que se vive en el barrio
 venta de droga, robo, deshechos etc. Muchos vecinos de edad avanzada
 toda la noche en el barrio como los delitos. Los vecinos solicitan a las
 autoridades presentes Comités de Seguridad, alumbrado público, alarma
 vecinal, recorridos de seguridad del comando y motas dentro del barrio. La
 Comités de Seguridad con un convenio. Los vecinos solicitan presencia
 de la Comandancia que camine dentro del barrio.

[Signature] Director de Seguridad
[Signature] Subdirector
[Signature] T. Quiroz

COMISION VECINAL
 BITA VERA
 CH. 145
 POSADAS Y MISIONES
 - al: 15470663

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
 U.S. Area Comandante

Natalia Sosa
 Palomares

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

COMISION VECINAL
 BITA VERA
 CH. 145
 POSADAS Y MISIONES

[Signature] *[Signature]*

ADG. JAIR DIB
 SECRETARIO
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

DR. HORACIO MARTINEZ
 PRESIDENTE
 Honorable Consejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas



Yolanda Herminia Jara
AMÉRICO

Rodriguez Gomez Jolictor

Rodriguez Natalia Lora
Bateman Emma Colby
Palm Hospital de ore.
Carolina Moran

Samantha Gladys
D. Guillen

Romana Felipe
Margarita
Carmen del

Lomiraocio Juana
Cecilia Damirquis
Cebalero

Regina
Gonzalez Arce Anca

Paula Nabalza
D. Villalba

Blanca V.R.
M. Arce

Mendocca Jessica
Mania Ester Rivera
Rivera

Loree Veronica
Noemi Posadilla

Julio S. Lopez

P. B.

P. B.

Justina

Hilda Silva

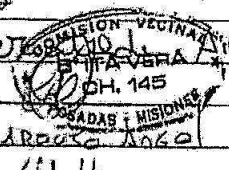
Armando
Romana
Mendez

M.

Paula

Paula

Luis O. Cosillo
Blanca Mabel Lopez



Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Julio Cesar Rios
D.R.

Procuraduría
Fiscal General

Abg. JAIR DÍZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ORDENANZA XIX N° 29

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. Esta Ordenanza tiene como objeto crear el "Programa de Ayuda Mutua entre Mujeres en Situación de Violencia de Género" para todas aquellas mujeres que hayan vivido o estén atravesando situaciones de violencia de género.-

ARTÍCULO 2°.- OBJETIVOS. Son objetivos del presente Programa:

- a) promover el derecho a una vida libre de violencias;
- b) crear un espacio interdisciplinario y confidencial de ayuda, fortalecimiento y contención grupal para las mujeres que participen del Programa;
- c) facilitar herramientas que sirvan para superar situaciones de violencia de género.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será la Secretaría o el área que el Departamento Ejecutivo Municipal designe.-

ARTÍCULO 4°.- SON obligaciones y funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) designar el equipo interdisciplinario que debe intervenir en el Programa;
- b) establecer días y horarios de reuniones;
- c) diseñar campañas de comunicación estratégica dirigidas a mujeres en situación de violencia de género para fomentar su participación en el Programa.-

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°.- DIFUSIÓN. Los objetivos y alcances de la presente Ordenanza deben ser difundidos a través de los medios oficiales de comunicación.-

ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 22 del día 07 de septiembre de 2023.-


Abg. JUAN DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1347 de fecha 20 de Septiembre de 2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XIX - N° 29.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XIX - N° 29, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 07 de Septiembre de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 22, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto las Señoras Secretarías de Salud y Desarrollo Humano, de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, y los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- Dra. Tartaglino.- Dña. Hernandez.-

